



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0105

Venadillo, Tol., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	738614089001-2022-00198-00
PROCESO:	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y CUIDADO, REGULACIÓN DE VISITAS.
DEMANDANTE:	ÁNGEL ALBERTO PERALTA ÁLVAREZ.
DEMANDADA:	YOLIMA ESTEFANY URUEÑA MUÑOZ.

Vencido el término concedido a los abuelos maternos y vinculados para reafirmarse frente a la solicitud de custodia y cuidado de la niña de iniciales Z.D.P.U, y teniendo en cuenta lo expuesto en constancia secretarial que antecede, el Despacho ORDENA:

PRIMERO: Conforme se indicó en sesión de audiencia del veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), se ordena correr traslado a los intervinientes en este proceso, señor ÁNGEL ALBERTO PERALTA ÁLVAREZ y señora YOLIMA ESTEFANY URUEÑA MUÑOZ, en su calidad de demandante y demandado en este asunto, por el término de **CINCO (5) DÍAS**, para que conozcan la petición o solicitud de custodia que han elevado los abuelos maternos de la menor mencionados en el párrafo anterior, y se manifiesten en lo que a bien tengan y eleven las peticiones probatorias que consideren pertinentes.

SEGUNDO. – Del traslado anterior, entérese a los intervinientes en este asunto, señor ÁNGEL ALBERTO PERALTA ÁLVAREZ, quien se localiza en la calle 57 número 78-70, barrio Bosa Libertad de Bogotá D.C., tel: 3003833091, correo: angelalbertoperalta80@gmail.com, en su calidad de demandante y a la señora YOLIMA ESTEFANY URUEÑA MUÑOZ, quien se localiza en la calle 3 No. 1A-45 barrio Caracolí, tele: 3226710342, correo: yolixcos2018@gmail.com, en su calidad de demandada. Igualmente se hará saber esta determinación al Comisario de Familia comisaria_familia@venadillo-tolima.gov.co. Oficiése por secretaría, insertando el contenido de este auto.

NOTIFIQUESE

La Juez,

 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f839fa3cf1f248b3a7b5653b379344346ab0194dc7702932369e9dab49b5da28**

Documento generado en 05/05/2023 04:19:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>